



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/272
5 octubre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 78 del programa

EXPERIENCIA NACIONAL ADQUIRIDA AL INTRODUCIR CAMBIOS SOCIALES Y
ECONOMICOS DE LARGO ALCANCE PARA FINES DE PROGRESO SOCIAL

Nota del Secretario General

1. En su resolución 3273 (XXIX), de 10 de diciembre de 1974, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su trigésimo período de sesiones un informe amplio sobre la experiencia nacional adquirida al introducir modificaciones sociales y económicas de gran alcance para fines de progreso social. Posteriormente, debido a la falta de tiempo, la Asamblea General aplazó el examen de este tema hasta su trigésimo primer período de sesiones. Tras su examen del informe del Secretario General (A/10166), la Asamblea aprobó dos resoluciones.
2. En su resolución 31/37 de 30 de noviembre de 1976, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en cooperación con los Estados Miembros, le presentara en su trigésimo tercer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo y sobre los resultados conseguidos hasta ahora mediante la cooperación internacional en esta esfera.
3. El informe del Secretario General (E/1978/15 y Corr.1), elaborado sobre la base de la información suministrada por los Estados Miembros en respuesta a un cuestionario, fue examinado por el Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1978. El 5 de mayo de 1978, el Consejo aprobó la resolución 1978/8, en la que recomendaba a la Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución en el que, entre otras medidas, se pedía al Secretario General que presentara a la Asamblea en su trigésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe complementario sobre la experiencia nacional en el fomento del movimiento cooperativo, refiriéndose especialmente a la participación de la mujer en el movimiento cooperativo y al papel de las cooperativas en el logro del desarrollo social y económico general.
4. En su resolución 31/38, de 30 de noviembre de 1978, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su trigésimo tercer período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social o el Consejo Económico y Social, o de ambos, un informe amplio, preparado sobre la base de la información recibida de los gobiernos, sobre la experiencia adquirida al introducir cambios de largo alcance para fines de progreso social.

5. El informe del Secretario General sobre este tema (E/1978/19) fue examinado por el Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1978. El Consejo, en su decisión 1978/19, tomó nota del informe. Se ha preparado, para que sea examinado por la Asamblea General en su presente período de sesiones, una adición al informe basada en la información recibida de los gobiernos después de la preparación del informe (E/1978/19/Add.1).

6. La Asamblea General dispondrá, para su examen en relación con el tema 78 del programa, del informe sobre la experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo (E/1978/15 y Corr.1) y del informe sobre la experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social (E/1978/19 y Add.1). La Asamblea tendrá también ante sí el texto del proyecto de resolución recomendado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1978/8 (A/C.3/33/L.3).
